

Programa de vacunaciones. Indicaciones sobre aplicación de vacunas de los calendarios de vacunación infantil y del adulto para 2015. (6 de abril de 2015)

1. Justificación:

El DECRETO 52/2015, de 30 de marzo, modifica el Decreto 161/2006, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el calendario íntegro de vacunaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, concretándose las modificaciones del calendario de vacunación infantil en las siguientes:

- Inclusión de la vacuna frente a Neumococo, en el primer año de vida.
- Adelanto de la vacunación frente al VPH de los 14 a los 12 años de edad

Por otro lado, la adquisición de vacunas a través de concursos públicos hace que no siempre se disponga de los mismos preparados comerciales, existiendo diferentes posibilidades de uso de los mismos para la inmunización frente a las enfermedades incluidas en los calendarios oficiales, lo que puede obligar a cambiar las pautas de vacunación puntualmente.

Las presentes instrucciones pretenden dar a conocer, desde un punto de vista práctico, las características de las diferentes vacunas a utilizar para la administración de los antígenos correspondientes.

2. Calendario de vacunaciones infantiles vigente desde el mes de abril.

Calendario de vacunaciones sistemáticas infantiles de la Comunidad Autónoma de Extremadura. 2015. Consejería de Salud y Política So									
0 meses	2 meses	4 meses	6 meses	12 meses	18 meses	4 años	6 años	12 años	14 años
Hepatitis B (nota 1)	Hepatitis B		Hepatitis B						
	Tétanos	Tétanos	Tétanos		Tétanos		Tétanos		Tétanos adulto
	Difteria	Difteria	Difteria		Difteria		Difteria		Difteria adulto
	Tosferina acelular	Tosferina acelular	Tosferina acelular		Tosferina acelular		Tosferina acelular		
	Poliomielitis inactivada	Poliomielitis inactivada	Poliomielitis inactivada		Poliomielitis inactivada				
	Haemophilus influenzae b	Haemophilus influenzae b	Haemophilus influenzae b		Haemophilus influenzae b				
	Nemococo conjugada	Nemococo conjugada		Nemococo conjugada					
·		Meningococo C (nota 2)		Meningococo C				Meningococo C	
				Sarampión		Sarampión			
				Rubéola		Rubéola			
				Parotiditis		Parotiditis			
								Varicela (nota 3)	
								VPH (nota 4)	
Notas:									

- (1) En niños de madres portadoras la pauta será de 0, 1 y 6 meses.
- (2) Según ficha técnica de la vacuna utilizada puede ser necesario la primovacunación con una sola dosis (a los 4 meses) o con dos dosis (a los 2 y 4 meses)
- (3) Para personas NO vacunadas previamente y que manifiesten no haber pasado dicha enfermedad. Pauta completa según ficha técnica del preparado utilizado.
- (4) Vacuna frente al virus del papiloma humano, sólo para niñas. Pauta completa según ficha técnica del preparado utilizado.



3. Vacunas disponibles y su uso dentro del calendario vigente:

Ante cualquier acto vacunal, tanto del niño como del adulto, será necesario conocer las dosis de vacunas administradas con anterioridad, lo establecido en la ficha técnica en cuanto a pautas e intervalos necesarios entre distintas dosis y vacunas, así como la administración de otro tipo de medicación (inmunoglobulinas, corticoides...) con el fin de garantizar correctamente la inmunización del usuario.

Hepatitis B infantil:

Se trata de una vacuna monovalente, es decir: contiene únicamente antígeno frente al virus de la Hepatitis B, formulada especialmente para la infancia. Destinada, a recién nacidos que reciben la primera dosis dentro de las 24 primeras horas de vida, en hospitales. La vacunación frente a hepatitis B a los 2 y 6 meses, esta incluida dentro de la vacuna hexavalente.

Hexavalente:

Se trata de una vacuna que contiene antígenos frente a seis enfermedades: Hepatitis B, Tétanos, Difteria, Tosferina (acelular), Poliomielitis (inactivada) y *Haemofilus influenzae* tipo b. Destinada para las dosis a administrar a los 2 y 6 meses de vida.

Si excepcionalmente en algún momento se diera la circunstancia de no disponer de vacuna Hexavalente, la inmunización frente a las seis enfermedades puede realizarse administrando en el mismo acto una dosis de vacuna frente a Hepatitis B infantil y una dosis de vacuna Pentavalente con distinta jeringa y en distintos lugares anatómicos.

Pentavalente:

Se trata de una vacuna que contiene antígenos frente a cinco enfermedades: Tétanos, Difteria, Tosferina (acelular), Poliomielitis (inactivada) y *Haemofilus influenzae* tipo b. Destinada para las dosis a administrar a los 4 y a los 18 meses de vida.

Meningitis C:

Vacuna monovalente que contiene antígenos frente a Meningococo del tipo C. Según el nuevo calendario la pauta de administración es de una dosis a los 4 meses y a los 12 meses de vida y una dosis de recuerdo a los 12 años de edad.

Dado que en el concurso público de adquisición de vacunas puede resultar adjudicatarias vacunas de distintos laboratorios en distintos años, en cualquier vacuna a utilizar frente a meningitis C siempre valorar la pauta de primo-vacunación y los intervalos mínimos entre dosis de dicha vacuna recogidos en la ficha técnica; así, según ficha técnica de la vacuna utilizada puede ser necesario la primo-vacunación con una sola dosis (a los 4 meses de edad) o con dos dosis (a los 2 y 4 meses de edad).





En nuestra Comunidad, actualmente disponemos de dos vacunas frente a meningitis C:

- NEISVAC-C, que se administrará durante el primer año de edad.
- MENJUGATE: que se administrará a los adolescentes de 12 y 14 años de edad.

Durante el año 2015, los niños que vayan **cumpliendo 12 años de edad** recibirán una dosis de recuerdo de vacuna frente a meningitis C (si no han recibido previamente una dosis de Meningitis C a partir de los 10 años de edad)

Durante el año 2015 se continuará con la captarción de todos los niños nacidos desde el 1 de enero de 2001 hasta 31 de diciembre de 2001, que por tanto cumplirán 14 años durante el año 2015, para administrar 1 dosis de recuerdo, siempre que no hayan recibido ninguna dosis con 10 años o más de edad.

Triple vírica:

Se trata de una vacuna trivalente que contiene antígenos frente a los virus de Sarampión, Rubéola y Parotiditis. Se administrará una dosis a los 12 meses de vida, considerada como primovacunación, y una dosis de recuerdo a los 4 años.

<u>Tétanos, Difteria y Tosferina acelular (dTPa):</u>

Se trata de una vacuna que contiene antígenos frente a tres enfermedades: Tétanos, Difteria y Tosferina. Se administra en los siguientes casos.

- Dosis de recuerdo a administrar a los 6 años de edad.
- Embarazadas durante el tercer trimestre de gestación entre la 27 y 36 semanas de gestación (salvo que está contraindicada). Se recomendara en todos los embarazos que tenga la mujer, aunque ya se le haya administrado esta vacuna en embarazos anteriores.

Existen preparados con diferente concentración del antígeno frente a Difteria, pudiendo utilizarse cualquiera de ellos para la dosis de recuerdo a esta edad, si bien la adquirida por el SES es de "baja carga" antigénica (designada por la "d" minúscula).

Tétanos, Difteria para "adultos" (Td):

Se trata de una vacuna que contiene antígenos frente a dos enfermedades: Tétanos y Difteria. La concentración de antígenos frente a Difteria es reducida y puede utilizarse a partir de los 7 años, estando destinada a niños a partir de los 14 años de edad y para adultos.

En estas enfermedades se entiende por primovacunación la administración de 3 dosis de vacuna, independientemente del momento de su administración, y se entiende por dosis de recuerdo las administradas a partir de la 4ª dosis.

En personas correctamente vacunadas en la infancia según calendario infantil, se administra una dosis de recuerdo a los 14 años y posteriormente, en adultos, una última dosis de recuerdo a los 65 años.

En personas incorrectamente vacunadas en la infancia, es necesario completar la vacunación con un total de al menos **3 dosis (primovacunación**) y posteriormente dosis de recuerdo hasta un **máximo de 5 dosis en total a lo largo de la vida**.

GOBIERNO DE EXTREMADURA Consejería de Salud y Política Sociosanitaria



Varicela:

Es una vacuna monovalente frente al virus de la Varicela, de la que deben administrarse **dos dosis** como primovacunación, sin necesidad de dosis de recuerdo posterior. Destinada a:

- Niños y niñas de 12 años de edad que NO hayan sido vacunados previamente y que NO tengan antecedentes de haber sufrido Varicela.
 - Población entre 1 y 18 años incluida en grupos de riesgo.
- Dentro del calendario del adulto a todos los adultos suceptibles (nacidos después del año 1965, no vacunados anteriormente y sin antecedentes de haber pasado la varicela.).

Es necesario recordar que se debe evitar en la lactancia, no administrar si está embarazada y evitar el embarazo en los 3 meses siguientes a su administración.

Virus del papiloma humano (VPH):

Se trata de una vacuna polivalente frente a diferentes tipos del virus del papiloma humano. A partir de abril de 2015, con la modificación del calendario sistemático infantil, esta vacuna pasa a administrarse a las niñas de 12 años de edad.

Al adelantar la edad de vacunación, además de las niñas que cumplan 12 años, es necesario vacunar también a las dos cohortes de niñas las nacidas en 2001 y en 2002, realizándose de la siguiente manera:

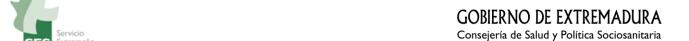
- Durante el año 2015 se vacunará a las niñas nacidas en 2001, las cuales cumplen 14 años durante el año 2015.
- Durante el año 2016 se va inmunizar a las niñas nacidas en 2002, las cuales cumplirán 14 años durante el año 2016.

Existen dos preparados comerciales de esta vacuna, CERVARIX y GARDASIL, pudiendo disponer en los centros de vacunación de uno u otro en función del laboratorio que resulte adjudicatario en los respectivos concursos de adquisición, siendo en todo caso necesario administrar la pauta completa según ficha técnica de la vacuna utilizada.

Es importante tener presente que *la pauta completa han de ser necesariamente del mismo preparado*, NO siendo intercambiables entre si.

Actualmente la vacuna de la que dispone el SES frente al VPH es <u>CERVARIX</u>, que en su nueva ficha técnica establece que el esquema de vacunación <u>depende de la edad en el momento de la primera inyección</u>, así las situaciones que podemos encontrar son:

- a) Niñas de 12 años: que se empiezan a vacunar ahora: se le administrarán dos dosis a los 0 y 6 meses.
- b) Niñas de 14 años:
 - <u>Niñas de 14 años de edad que comienzan a vacunarse ahora</u>: se le administrarán dos dosis a los 0 y 6 meses.
- Niñas de 14 años de edad que ya han comenzado a vacunarse y a las que se les ha administrado una dosis (al mes 0) se le administrará la segunda dosis a los 6 meses de la primera.
- <u>Niñas de 14 años de edad que ya han empezado a vacunarse y a las cuales ya le han administrado dos dosis con la pauta 0 y 1 mes,</u> hay que administrarles una tercera dosis a los 6 meses de la primera, completando así la pauta de 0, 1 y 6 meses.
- <u>Niñas que inicien la vacunación con más de 14 años</u>, deben administrarse 3 dosis, a los 0, 1 y 6 meses.



Neumococo conjugada 13-valente

Se trata de una vacuna conjugada 13-polivalente, frente a varios tipos de Neumococo. Este año se introduce en el Calendario Sistemático Infantil, a los 2, 4 y 12 meses de edad. Se empezará a administrar a partir del día 1 de abril de 2015 a todos los niños nacidos a partir del día 1 de enero de 2015.

Durante los primeros meses de aplicación del nuevo calendario se podrán dar varias situaciones:

- Niños nacidos entre el día 1 y 31 de enero de 2015, que no han empezado la vacunación se les aplicara la 1ª dosis a los 3 meses de edad y la 2ª dosis al cumplir los 5 meses. La 3ª dosis se administrará los 12 meses de edad.
- Niños nacidos entre el día 1 y 31 de enero de 2015, que han empezado la vacunación a los dos meses (por el motivo que fuera) se les aplicara la 2ª dosis al cumplir los 4 meses.. La 3ª dosis se administrará los 12 meses de edad.
- Niños nacidos a partir del día 1 de febrero de 2015, seguirán la pauta establecida en el calendario sistemático infantil: se les administrara la 1ª dosis al cumplir los 2 meses de edad, la 2ª dosis a los 4 meses de edad y la 3ª dosis a los 12 meses de edad.
- Niños nacidos antes del 1 de enero de 2015, que iniciaron la vacunación en su día por pertenecer a alguno de los grupos de riesgo para los que el SES suministraba la vacuna: se completará la pauta vacunal según el estado individual.

Es necesario tener en cuenta que en los grupos de riesgo la pauta de primovacunación contempla la administración de 3 dosis, según ficha técnica.

En el caso de **prematuros** (de menos de 37 semanas de gestación) la pauta será a los 2, 4, 6 y 12 meses de vida cronológica.

Neumococo polisacárida para personas de 65 años de edad.

Se trata de una vacuna polivalente, frente a varios tipos de Neumococo.

Está destinada de forma sistemática a población de 65 años de edad, administrando una única dosis, sin necesidad de dosis de recuerdo en años posteriores.